

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Fundamento Égai: Articula 14 resociators Ly II de la Ley Federa de Teodoramento de Accordo o la Teodoramento de Público Gunocamentos.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 0 2 DIC 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0664/11/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/

·· 009194

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

R.F.C. 6 C.U.R.P VIGENCIA INICIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 0 2 DIC 2015 PILARQUIM DE MEXICO S.A. DE C.V. PME9605289K9 AV PATRIA 2085 MEZZANINE, PUERTA DE HIERRO VIGENCIA FINAL C.P. 45116, ZAPOPAN, JALISCO TELEFONO 01 33 8000 7451 05/11/2016 CORREO-E: elena@pilarquim.com.mx NOMBRE COMERCIAL PILARICH 96 TECNICO (CLOROTALONIL) NOMBRE QUÍMICO / IUPAC tetracloroisoftalonitrilo ESTADO FÍSICO CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS SOLIDO 1897-45-6 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NO MENOS DE 96.000 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT FRACCION ARANCELARIA **KILOGRAMOS** 2926.90.04 1 000 000 1 000 000 KILO OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCION PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA LAZARO CARDENAS MICHOACAN, **EL PRODUCTO** MANZANILLO COLIMA, TOPOLOBAMPO TWN CHN AHOME SINALOA, VERACRUZ VERACRUZ

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

> > LIC CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

0017178

Av. Ejêrcito Nacional No. 223, Coi. Anânuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo México, D.F. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número153300121A1251

QFB. Martha Garciarivas Pálmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.-Presente C.c.p.e Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa .- Coordinador de Asesores de la SGPA.-Presente Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodriguez. - Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.